

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NO DEBE SER REPRODUCIDO NI DISTRIBUIDO SIN
EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL

Nº 022-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA

Callao, 26 FEB. 2007

VISTOS:

El Informe Nº 015-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC/JACF, de fecha 08 de Febrero de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras, el Informe Nº 017-2007-REGION CALLAO/GRI-OC de fecha 09 de Febrero de 2007 emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el Proveído Nº 242-2007-REGION CALLAO/GAJ de fecha 19 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica dando la conformidad al Informe Nº 403-2007-REGION CALLAO-GAJ de fecha 19 de Febrero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Prestación de Servicios, suscrito el 19 de Marzo de 2002 con la Arq. PATRICIA MILAGROS GODOY VARGAS, para que elabore el Perfil del Proyecto acotado, por la suma de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), suma que incluye los impuestos de Ley; en un plazo de veintiún (21) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 222-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 27 de Diciembre de 2006, en su ARTÍCULO PRIMERO se aprueba la Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con la Arq. PATRICIA MILAGROS GODOY VARGAS, para la elaboración del Perfil del Proyecto: "LOCAL COMUNAL EN EL AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA", cuya inversión autorizada asciende a la suma de S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), y con un monto pagado de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un saldo a favor del Consultor de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo que establece el Decreto Supremo Nº 017-84-PCM "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado", el artículo 20º de la Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público Ley Nº 28112; los artículos 35º y 37º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411; y, los artículos 11º, 12º y 15º de la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional

ASesoría Jurídica
Vº Bº

REGION CALLAO
Vº Bº
GRI

REGION CALLAO
Vº Bº
Gerencia de Administración

correspondiente al año Fiscal 2006 – Resolución Directoral N° 003-2006-EF/7.15, quedando reconocido el derecho de pago de crédito devengado al Contratista, por lo que corresponde expedirse el acto administrativo correspondiente;

Que, por las razones expuestas es opinión de esta Gerencia, que es procedente aprobar y disponer el pago como Crédito Devengado a favor del Consultor, por la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 222-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 27 de Diciembre de 2006;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR de fecha 26 de Enero de 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar, el pago como crédito devengado por la suma de S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Consultor Arq. PATRICIA MILAGROS GODOY VARGAS, en concordancia con el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 222-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 27 de diciembre de 2006, con cargo al Presupuesto Institucional del presente año fiscal, previa asignación de la cobertura presupuestal que otorgará la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en la específica del gasto correspondiente al pago por adeudos de Créditos Devengados de Ejercicios Presupuestales pasados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE OPERA EN EL AREA DE
DE SERVICIOS Y RELACIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
Edu. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración